



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 394

13 de diciembre de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LAUREANO LEÓN RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión celebrada el jueves, 13 de diciembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril).
(Núm. exp. 621/000015)
Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las diez horas quince minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Cultura y Deporte.

En primer lugar, vamos a aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de diciembre de 2018.

¿Hay alguna observación al acta? (*Denegaciones*). ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).
Queda aprobada.

Entramos en el único punto del orden del día, que es el dictamen del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

A este proyecto de ley se han presentado un total de treinta y tres enmiendas, de las cuales fueron retiradas posteriormente las números 27 a 33, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Si algún grupo parlamentario va a retirar alguna enmienda o va a incorporar alguna modificación debería evidenciarlo en este momento.

El señor PICORNELL GRENZNER: Ya le he anunciado a la señora letrada que retiramos la enmienda número 26.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): ¿Algún otro anuncio de retirada de enmiendas?

El señor GUTIÉRREZ ALBERCA: El Grupo Popular retira su enmienda al artículo 159. También retiramos la enmienda al artículo 194.3 y presentamos una pequeña modificación, que era un error, a la enmienda que hemos presentado al artículo 164 apartados 6 y 8, que en breves momentos distribuimos a los portavoces.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Eso es lo que le iba a rogar, que nos la hiciera llegar por escrito a la mayor brevedad posible.

¿Alguna otra modificación?

El señor BAGUÉ ROURA: ¿Puede decir el número de las enmiendas que retira el Grupo Parlamentario Popular?

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Han sido retiradas las enmiendas números 8 y 10. (*La señora Ahedo Ceza pide la palabra*).

Tiene la palabra, señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: En la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Vasco, se ha cometido un error técnico, y ya se ha mandado una corrección del error. La modificación del artículo 193, nosotros decimos que está incluida en el apartado 7, y nos hemos equivocado, es en el apartado 8. Es simplemente esa modificación.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Que se tenga en cuenta para su debate.

Ahora sí, pasamos al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas números 5 a 7, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve. Nosotros presentamos tres enmiendas: la número 5, al artículo 151, que se refiere a los requisitos de las entidades de gestión sin establecimiento en España, aquellas que no tienen un establecimiento en el territorio español pero quieren prestar sus servicios. En el artículo 151.1 se dice que en este caso deberán comunicarlo al Ministerio de Cultura y Deporte cuando inicien esa actividad, y en el segundo párrafo se especifican los datos que debe contener mínimamente la comunicación que se realice. Una de las cuestiones que tiene que comunicar son sus estatutos, con una versión en castellano, y nosotros planteamos que pueda ser una versión en castellano y otra en la lengua cooficial en el caso de las comunidades autónomas con lengua propia, porque, según en qué ámbito territorial se vayan a utilizar,

puede haber dos lenguas oficiales y entendemos que los estatutos deberían estar en esas dos lenguas oficiales. Estamos en la Comisión de Cultura y entendemos que hay que primar la promoción del uso y el ejercicio de los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía, y por eso planteamos esta incorporación.

La enmienda número 6 es al artículo 159, que se refiere a los estatutos de las entidades de gestión. El artículo trata de los mínimos que tienen que venir reflejados en esos estatutos, y en el punto b) habla de objeto y fines, que será la gestión de los derechos o categorías de derechos de propiedad intelectual, especificándose aquellos que se vayan a administrar. Y a nosotros nos parece que clarifica más si, además de esto, también viene reflejado el ámbito estatal o autonómico de actuación de la entidad de gestión. No necesariamente todas las entidades de gestión tienen por qué querer realizar su actividad en el ámbito estatal y con esa clarificación, si una entidad quiere trabajar solo en una autonomía, luego no habrá ningún problema para que eso se entienda así. Creo que es una mejora técnica más que una enmienda en sí.

Y finalmente, la enmienda número 7, que es la que les he dicho que tenía un error, porque se refiere al artículo 193, que está incluido en el apartado 8, y se refiere a la Comisión de Propiedad Intelectual, que se crea en el ámbito estatal, adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte y cuyas funciones van a ser de mediación, arbitraje, etcétera. Pero esas funciones en algunos casos son competencia de las comunidades autónomas. Y es por esto que planteamos que se pueda añadir que la Comisión de Propiedad Intelectual, evidentemente, cumpla con esas funciones, sin perjuicio de las funciones de mediación y arbitraje que tienen atribuidas las comunidades autónomas en esta materia. Se trata exclusivamente de una adecuación al régimen de distribución competencial vigente. En el caso de Euskadi, por ejemplo, tenemos reconocida esa competencia en arbitraje y mediación y entendemos que queda mucho más claro si queda reflejado en el texto de la ley.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señora Ahedo.

Para la defensa de las enmiendas 1 y 26, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Picornell, tiene la palabra.

El señor PICORNELL GRENZNER: Sí, es solamente la 1, porque la 26 la he retirado.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Correcto.

El señor PICORNELL GRENZNER: En el Estado español los derechos de autor de los periodistas y en general de los trabajadores de los medios de comunicación no están reconocidos de forma expresa en la Ley de propiedad intelectual, lo que permite que muchas empresas de comunicación no los respeten, pues se acogen al principio de obra colectiva, que consta en el artículo 8 de la ley.

Es una práctica habitual que los periodistas y fotoperiodistas españoles cuando son contratados se vean obligados a firmar cláusulas en las que renuncian a recibir una compensación económica por la reutilización de sus trabajos en otros medios de comunicación del mismo grupo. Pues bien, con la presente enmienda pretendemos dejar claro que se trata de obras individuales o en colaboración, nunca colectivas, reconociendo expresamente a los editores como titulares de plataformas que permiten su difusión y la participación en los derechos que, como tales, les corresponde.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señor Picornell.

Para la defensa de las enmiendas números 2 a 4, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Nosotros hemos presentado tres enmiendas. La número 2 es de modificación del artículo 31, cuyo título se refiere a la accesibilidad para personas con discapacidad. Nosotros solicitamos incluir la expresión «incluido el formato audio y los formatos digitales».

Lo justificamos en base al artículo 2.1 de la Directiva 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre del 2017, que viene a entender, dentro del concepto «Obras y otras prestaciones» no solo las obras tradicionales o impresas en forma de libro, diario, periódico, revista u otro tipo de texto escrito, sino también las publicadas en formatos digitales y en formato audio. Por ello, consideramos que deben incluirse expresamente estos supuestos con el fin de reconocer mayor protección a las personas con discapacidad en el actual entorno de auge de los medios digitales, en coherencia con el espíritu y finalidad de la directiva.

Con la enmienda número 3, al artículo 195, que se titula «Función de salvaguarda de los derechos en el entorno digital», pretendemos dejar el texto con la redacción contenida en el Real Decreto-Ley 2/2018,

de 13 de abril, es decir, tal como llegó al Congreso. Preferimos que se quede como estaba, principalmente en lo señalado en el punto 6 b), al final del primer párrafo, que señala que la ejecución de la medida de colaboración dirigida al prestador de servicios, con independencia de cuál sea su naturaleza, no requerirá la autorización judicial prevista en el artículo 122 bis de la Ley 29/1998 del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa. En la ley que se remitió al Congreso se decía que para esta misma función sí se exigirá la previa autorización judicial, y en el texto que se nos ha remitido del Congreso dice que no se requerirá la autorización judicial. Nosotros queremos que quede como estaba anteriormente: que se exigirá la previa autorización judicial.

La enmienda número 4 pide que se incorpore un nuevo punto 8 en el artículo 90 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, ya que, por medio de la propuesta de mejora de la Ley de propiedad intelectual, venimos a incluir en la norma los acuerdos adoptados por unanimidad por todos los grupos parlamentarios en el informe del Estatuto del Artista en septiembre pasado, en especial en el punto 35, que pedía medidas y modificaciones normativas necesarias para que las asociaciones o sindicatos representativos de los artistas autónomos puedan publicar, a efectos informativos, listados de honorarios e información no vinculante sobre precios medios del mercado y negociar con las asociaciones de los empresarios para los que trabajan y con las mismas empresas acuerdos de interés profesional que contemplen, entre otros aspectos, los remunerativos. Se trata de avanzar en este punto ya contenido en el informe del Estatuto del Artista.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, senador Mesón.

Para la defensa de las enmiendas números 12 a 25, del Grupo Parlamentario Socialista, señor Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES JORT: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Intervengo en defensa de las catorce enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a este proyecto de ley. Enmiendas que, en líneas generales, son de carácter fundamentalmente técnico y buscan un mejor ajuste del texto que nos ha llegado del Congreso. Queremos ajustar ese texto a las directivas de la Unión Europea que se han citado y que se trasponen en este proyecto de ley. Enmiendas, en todo caso, que pretenden no alterar algo para nosotros fundamental que es la esencia y el concepto del dictamen, fruto del diálogo, del debate, del acuerdo e incluso del desacuerdo, pero del trabajo que se ha realizado en la Comisión de Cultura del Congreso. En concreto, como les decía, son 14 enmiendas: 9 son de modificación y 5, de adición. En cualquier caso —como digo—, con ese objetivo citado.

La enmienda número 12 es de modificación del artículo 24 del texto, que pretende completar y reconstruir correctamente la regulación legal del derecho de participación.

La número 13 también es de modificación, en este caso del artículo 159 ñ), para impedir o intentar impedir conflictos de intereses en la toma de decisiones en las entidades.

La enmienda número 14 es de modificación del artículo 175 para extender las obligaciones de trazabilidad a todas las entidades de gestión y no solamente a las que gestionan los derechos de autor.

La número 15, también de modificación, en este caso del artículo 177.1, para recuperar la parte de ese apartado que se ha suprimido en el Congreso, creemos que por error.

La enmienda 16, igualmente de modificación, en este caso del artículo 187.2, para corregir un posible error de concordancia en los apartados referidos anteriormente.

No les voy a enumerar todas las enmiendas. En todo caso sí les anuncio que daré por defendidas aquellas que no sean votadas favorablemente, mediante un voto particular en el Congreso. Las de modificación, por supuesto. Y en cuanto a las de adición, para no relatarles todas, les cito, entre otras, la número 17, con cuya adición se pretende añadir al artículo 159 j) la obligación a las entidades o a ciertas entidades para que tengan una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Es un concepto de igualdad que para nosotros es transversal y que entendemos que debe impregnar todos los procesos legislativos que nazcan de las Cortes españolas.

En cuanto a las enmiendas números 22 y 23 lo que pretenden es, por un lado, garantizar la coherencia en todas las disposiciones, y sobre todo que el derecho de participación quede incorporado en el artículo 24 del texto que estamos debatiendo.

En todo caso, entendemos que es en esta comisión donde vamos a votar afirmativa o negativamente estas enmiendas. También quiero decir que se abre un periodo en el que entendemos, y lo valoro muy positivamente, que la retirada de algunas de las propuestas podrían, en algún caso, distorsionar el objeto

final del texto que nos ha llegado, y ya anuncio que trabajaremos firmemente con otros portavoces y con otros grupos políticos en el intento —y reitero aquí el ofrecimiento que he hecho al principio— de consensuar e incluso llegar a transacciones sobre las enmiendas, tanto las que sean aprobadas como las que entiendo que, mediante el voto particular que se realizará en ese momento, también puedan ser debatidas y discutidas en último caso en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señor Montes.

Turno para la defensa de las enmiendas 9 y 11, del Grupo Popular, con la modificación de la enmienda 9 que se ha facilitado al resto de grupos políticos.

Tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ ALBERCA: Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, lo primero que hay que resaltar es que, precisamente, el número de enmiendas que presentamos es pequeño puesto que el acuerdo del texto desde su inicio, en su tramitación en ponencia en el Congreso, y el tiempo que además el Congreso se ha tomado para la reflexión en los distintos asuntos para incorporar esta directiva comunitaria y poder hacer su traslación a la legislación española permite que, además, se produzca una refundición de textos respecto a otras directivas que también se habían aprobado y que se mejore sustancialmente lo que es la Ley de propiedad intelectual.

Por lo tanto, nosotros, también en aras de este acuerdo, hemos retirado dos de las enmiendas que presentábamos puesto que modificaban el texto, y planteamos estas modificaciones. En una de ellas coincidimos plenamente con otras enmiendas presentadas tanto por el Partido Socialista como por Podemos en algo que también estaba trabajándose dentro del Estatuto del Artista, y que supone garantizar la máxima transparencia en las retribuciones de muchos de los actores de la actividad cultural en su trabajo creador. Por lo tanto, pienso que, como hay coincidencia, no habrá mucha dificultad en incorporar esa enmienda al texto.

Con la otra enmienda que nosotros presentamos pretendemos facilitar un cauce que la Ley de propiedad intelectual había establecido, que es el de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual y la posibilidad de que los afectados por las distintas tarifas o precios pudieran solicitar arbitraje, laudo o interpretación por parte de la comisión en el momento en que hubiera algunas discrepancias en cuanto a las tarifas.

Este es un derecho que pensamos que, con gran acierto, la Ley de propiedad incorpora, y lo que no podemos hacer es cercenarlo de tal manera que no sea posible ejercerlo. Por lo tanto, con los requisitos máximos o mínimos tenemos que tener cuidado de que no sean tan altos que no permitan que no puedan ser ejercidos o tan bajos que, de alguna manera, hagan que prácticamente se escape el pago de los derechos de propiedad. Porque, al final, lo que tenemos que garantizar es que los derechos sean retribuidos de una forma justa y proporcional.

Por lo tanto, nuestra enmienda va en el sentido de poder facilitar, en la medida de lo posible, el ejercicio de ese derecho a través de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.

Sobre el resto de las enmiendas, puesto que yo creo que es el momento también de manifestarnos, quiero decir que respecto de las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, comprendo su punto de vista de reafirmar las posibilidades de que se incorpore la presentación de distintos estatutos, etcétera, en las lenguas oficiales de cada una de las comunidades autónomas, pero entendemos que el propio texto ya lo garantiza. Porque el texto en sí mismo, por supuesto, está sujeto a la legislación general que en esta materia existe dentro del ámbito administrativo, y así consta en el articulado de la ley.

Por lo tanto, pensamos que, como se suele decir, lo que abunda no daña, pero los juristas siempre entienden que, precisamente en este campo, es mejor no abundar porque a veces se puede generar cierta confusión. Por lo tanto, aunque comprendemos el espíritu, no es posible que votemos a favor de las mismas.

En cuanto a la enmienda que ha mantenido Esquerra Republicana de Catalunya, desgraciadamente no estamos en condiciones de podernos manifestar técnicamente en el fondo respecto de los derechos de los audiovisuales, pero esta enmienda ya se produjo en la tramitación de la ley y en aquel momento nos dijeron que técnicamente estaban garantizadas las posibilidades de ejercicio de los derechos de los reporteros audiovisuales —vamos a llamarlos así—. Por lo tanto, pensamos que es reiterativa de una ley, en aquel momento, del Partido Popular que estaba en el Gobierno que fue quien la impulsó y aprobó.

En relación con las enmiendas que plantea el Grupo de Unidos Podemos, quiero decir que vamos a aceptar su enmienda número 2, que es la relativa a las cuestiones relacionadas con la discapacidad, porque

efectivamente hay que ser vigilante e intentar en las legislaciones sectoriales poder recoger al máximo facilidades para el desarrollo de todas las capacidades que tienen muchas personas en este sentido.

En relación con el resto de las enmiendas, en concreto con la número 3, pensamos que es un grave paso atrás en relación con la piratería. De hecho, la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, cuyo funcionamiento es muy interesante, porque es un funcionamiento de cierre administrativo —por lo tanto, la vía jurisdiccional siempre está presente—, pensamos que está funcionando muy bien, y que además las mejoras técnicas que se puedan plantear en la tramitación de esta modificación legislativa van a permitir que en el futuro se funcione mejor.

Se van dando pasos. Es como en los procedimientos. En este caso, como digo, es administrativo, pero si tuviéramos en cuenta otros procedimientos sancionadores administrativos, pues igual que hemos ido mejorando respecto a notificaciones, a posibilidades tecnológicas en la búsqueda de contenidos ilegales, puesto que no olvidemos que estamos hablando de páginas, de enlazadores, pues exactamente igual vamos mejorando en aquellas posibilidades que permiten que esas sanciones administrativas sean efectivas.

En este caso, yo creo que la Sección Segunda, con buen criterio, intenta incorporar al texto modificaciones técnicas que permitan que seamos más eficaces y efectivos. Sorprende un poco la enmienda en este sentido, porque yo creo que si en algo estamos de acuerdo, si para algo estamos tramitando esta modificación de Ley de Propiedad Intelectual es precisamente para luchar contra uno de los principales enemigos que tienen los derechos de autor y de propiedad intelectual, que es la piratería.

Por lo tanto, en esa enmienda permítame que le diga que no nos va a encontrar ni hoy, ni en el Pleno, ni en el Congreso. No lo va a encontrar en ninguna de las tramitaciones que se puedan dar en el futuro, porque quiebra, precisamente, uno de los contenidos esenciales de esta tramitación.

En relación con las enmiendas del Grupo Socialista, ya he dicho que coincidimos en el fondo, pequeñas cuestiones de matiz, y vamos también a aceptar, por supuesto, todas aquellas que tienen un contenido técnico, pero también aquella que se refiere al derecho de participación, porque entendemos que realmente es una buena aportación y que en un momento en el que el mercado económico de la cultura tampoco pasa buenos momentos en determinados campos, en otros vemos, porque ahí están las estadísticas del ministerio, en el que florece de nuevo la actividad, en cuanto a actividad musical, conciertos, representaciones en vivo, musicales, teatro, pero en otros, como en este caso, el de los artistas plásticos, todavía estamos muy lejos de las cifras de recuperación de la economía anterior a la crisis y no tiene mucho sentido gravar aún más las operaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señor Gutiérrez Alberca.

Abrimos turno en contra de las enmiendas que se acaban de defender. Posteriormente, pasaremos a un turno de portavoces.

Para turno en contra, ¿algún grupo desea intervenir?

Tiene la palabra el señor Montes, por el Grupo Socialista.

El señor MONTES JORT: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, aparte de las enmiendas retiradas, algunas de ellas que obviamente no se ajustaban al cumplimiento fiel de lo que relataba el texto, sí tenemos que decir que en el caso de la enmienda número 1 de Esquerra Republicana vamos a votar en contra, porque el texto ya reconoce el carácter de los autores y a quienes participan en una obra periodística en sus artículos 8, 10. 1.a, d y h, en el 32.1 y en el 2.52 y 59.3.

Por otro lado también, la mayor parte de las piezas periodísticas tienen naturaleza de obra colectiva, tal como refleja el artículo 8 y no de obra de colaboración.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Podemos, entendemos que permanecen sin ser retiradas, si no me he equivocado, las números 2, 3 y 4.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Las enmiendas del Grupo Podemos son la 2 y la 3. Y la 4 se ha incorporado en una corrección técnica.

El señor MONTES JORT: Bien, pues tampoco podemos votarlas en este caso concreto afirmativamente por los criterios que también he explicado básicamente en el grupo anterior.

En el tema de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, evidentemente, creemos que se dirigen en muchos casos a aspectos competenciales que concretamente, por ejemplo, en el tema lingüístico no afectan para nada al derecho a las diferentes lenguas cooficiales en el Estado español.

En el caso del Partido Popular, entiendo que se han retirado las enmiendas 8 y 10. En cuanto a la enmienda 9, que se nos ha presentado un texto con alguna modificación, como la eliminación del último de los párrafos, nos vamos a abstener para estudiarla con más detenimiento. En principio, nos parece acertada la retirada del último párrafo que figuraba en su enmienda número 9, pero entendemos que más que una corrección es una modificación de calado. No vamos a votar en contra, simplemente les anuncio la abstención, para estudiarla con más detenimiento.

En cuanto a la enmienda número 11, no la podemos votar favorablemente aunque, por supuesto, vuelvo a ofrecer ese periodo de continuación de negociación para intentar llegar a acuerdos transaccional. Hay cuestiones de esa enmienda número 11 que podrían entenderse pero, desde nuestro punto de vista, lo más adecuado sería introducirla como modificación normativa sobre racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, no tal y como viene textualmente reflejado en la enmienda.

Creo que he dado respuesta a todas y este va a ser un voto en contra y la justificación del voto en contra a determinadas enmiendas que he ido relatando esperando no haberme dejado ninguna.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señor Montes.

Agotado el turno en contra, pasamos al turno de portavoces y lo haremos de menor a mayor.

Por el Grupo Mixto, Grupo Nacionalista Partit Demòcrata.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente.

Buenos días, como quería posicionarme también en contra, aprovecho el turno de portavoces para hacerlo. En concreto, desde el Partit Demòcrata, desde el Grupo Nacionalista, votaríamos en contra de las enmiendas número 9 y 11 del PP. Entendemos que en lo que hace referencia a tarifas generales y a arbitraje y mediación, el texto que provenía del Congreso era más ajustado. Como va a volver igualmente al Congreso, habrá tiempo para ulteriores acuerdos o transacciones.

Y sobre las enmiendas 13 y 14 del PSOE también entendemos que es mejor el texto original proveniente del Congreso. Y este sería nuestro posicionamiento respecto a estas cuatro enmiendas, dos del PSOE y dos del PP. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señor Bagué.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Simplemente para manifestar la abstención de mi grupo sin perjuicio de cuál va a ser nuestra postura final cuando debatamos en Pleno la aprobación de esta ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señora Ahedo.

¿Por el Grupo de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

¿Por el Grupo de Unidos Podemos? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Martín.

El señor MARTIN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Conocido el posicionamiento que ha hecho mi compañero sobre las enmiendas propias y las presentadas por los grupos, yo solamente quiero hacer una reflexión. Este era un texto que venía de las pocas cosas que vienen bien consensuadas por parte del Congreso. No sé qué ha ocurrido al llegar a la Cámara del Senado en la que parece que entre la Carrera de San Jerónimo y la Plaza de la Marina en medio se nos han colado algunas modificaciones, pero la verdad es que esta también debe ser una Cámara de acuerdo, que proteja a nuestros intelectuales y a quienes gestionan sus derechos, sin lugar a dudas, incorporando riqueza al país, y por otro lado, ponerlos y ponernos conjuntamente en valor.

Vamos a dejar abierto todo lo que hay ahora mismo sobre la mesa por aquello de «vísteme despacio, que llevo prisa» y en el Plenario yo creo que podemos alcanzar transaccionales y acuerdos entre enmiendas muy parecidas y que solamente puedan diferir en la redacción. Pero sabiendo lo que estamos hablando, que es la Ley de propiedad intelectual, una coma o una conjunción pueden volcar a un lado o a otro, a veces no de una manera justa para las partes.

En todo caso, por parte de mi grupo, quiero agradecer la sensibilidad del conjunto de otros grupos y que ese consenso que nos ha presidido en el Congreso podamos alcanzarlo en el Plenario a la hora de votar la ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTEE (León Rodríguez): Muchas gracias, señor Martín.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gutiérrez Alberca, para el turno de portavoces.

El señor GUTIÉRREZ ALBERCA: Visto el posicionamiento de los grupos respecto a las enmiendas, efectivamente volvemos a recuperar ese núcleo central de apoyo a lo que es la modificación y, en todo caso, sí me gustaría entrar un poco en el fondo texto aunque posteriormente también lo veremos en el Pleno en el sentido de llamar la atención sobre lo que yo creo que es, en estos momentos, el principal asunto de interés para la cultura. Mucho se ha hablado de cuestiones fiscales, pero se desviaba la atención de lo importante. Realmente, no es el incremento de unos puntos del IVA lo que más afecta a los creadores. Lo que ahora piden, como en cualquier otra actividad, como en una actividad que sea de un trabajador por cuenta ajena, que sea de un autónomo, de alguien que trabaja en una empresa, es una justa retribución de la realización de sus trabajos. Y es más difícil cuando estamos hablando de una actividad creadora que no está muchas veces sujeta ni a horarios ni a un trabajador por cuenta ajena y que es un trabajo que se realiza en ocasiones, no quiero hacer la llamada romántica de estar trabajando, escribiendo con un pequeño flexo en una habitación oscura; no, gracias a Dios, nuestros creadores también disponen de los mejores medios y posiciones confortables para poder trabajar. Pero sin lugar a dudas, sí en el fondo del asunto. Es decir, el fondo del asunto es que es necesario, y mucho más ahora también con la disrupción tecnológica el que encontremos modelos justos de satisfacción a los creadores. Y para ello son muy importantes las entidades de gestión de derechos, las entidades tanto de gestión colectiva como la representación individual de los derechos de los creadores. Y esto es muy importante, no solamente en el ámbito cultural que trasciende a él. Realmente es algo que influye de una manera muy decisiva en la evolución económica de nuestro país. Si nuestro país es fiable, es seguro en la seguridad jurídica y en la retribución, nuestro país estará a la cabeza de los países más avanzados en relación con una economía digital y tecnológica. Y si no lo es, pues estaremos a la cola, estaremos en las listas negras, no seremos fiables y esto perjudicará al conjunto del modelo económico. Más aún hoy en el que vemos cómo la mayoría de la actividad económica se está trasladando de lo que se llama el mundo físico al Internet o al Internet de las cosas, con lo cual, también en las transacciones y en el comercio electrónico es aún más necesario el que se produzca seguridad y justa retribución.

En este sentido, estamos haciendo un acto de trasposición de una directiva comunitaria. Es decir, estamos haciendo una armonización comunitaria de estos derechos. Y esto es muy importante, porque Europa es un mercado y Europa tiene que ser un mercado único. Porque no puede haber escapes y distintas plataformas que operen de una manera diferente en el conjunto del mercado europeo y también tiene que haber una equivalencia y un compartir una legislación con los distintos países europeos.

En este sentido, la anterior Ley de propiedad intelectual y esta misma tramitación de la adaptación de la directiva siempre, desgraciadamente, están marcadas por la actualidad. Las leyes acaban teniendo nombres, una es Google News, luego es la Ley antipiratería, luego es la Ley de SGAE, luego es la Ley de la rueda... Todas las leyes al final viven un poco de la actualidad y esto es triste. Tengo que decir que realmente es triste, porque es mucho más importante el fondo, que va mucho más allá, y en este caso, esta adaptación de la directiva busca algo que es trascendental: transparencia en las instituciones. Lo mismo que solicitamos para otras instituciones, incluso para el funcionamiento del Gobierno o de la Administración: transparencia en la gestión, publicación de datos, que los propios socios puedan controlar la gestión de las sociedades, que esta transparencia también conlleve una liberalización respecto a los derechos individuales y que los propios autores o creadores puedan tener, no estén sujetos a unos corsés demasiado rígidos, sino que puedan también asociarse cuando individualmente así lo vean o piensen que les va a generar un mayor beneficio.

Y en ese sentido, es un paso bastante adelante que intenta prestigiar las instituciones que hacen de los derechos de gestión colectiva individual su día a día en el trabajo continuado. Por eso, pensamos que el fondo es adecuado y que el acuerdo en los distintos detalles y en las enmiendas también es adecuado y esperemos que el texto dictaminado por la Comisión sea todo lo unánime que puede ser.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura y Deporte

Núm. 394

13 de diciembre de 2018

Pág. 9

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Agotado el debate les comento que se han incorporado al dictamen una serie de sugerencias técnicas que se han facilitado a los distintos grupos parlamentarios a los efectos de que las tengan en cuenta a la hora de la votación.

Procedemos a la comprobación de las asistencias antes de las votaciones. *(Pausa.)*

Por tanto, vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Lo haremos por bloques de grupos parlamentarios, salvo que algún grupo quiera que se vote de forma separada alguna de sus enmiendas ¿Quieren alguna votación separada? *(La señora Ahedo Ceza y el señor Montes Jort piden la palabra.)*

Sí, señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Le pido que la enmienda número 2 de Podemos se vote separada del resto.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Señor Montes.

El señor MONTES JORT: Pedimos que las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular se voten separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): ¿Alguna otra sugerencia? *(El señor Bagué Roura pide la palabra.)*

El señor BAGUÉ ROURA: Pedimos votación separada de las enmiendas números 13 y 14 de Grupo Parlamentario Socialista y de las números 9 y 11 del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Gutiérrez Alberca pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ ALBERCA: Además de las que se han dicho, no sé si sería muy complicado votar separadamente las enmiendas del Grupo Podemos; no son muchas enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): No, no, lo podemos hacer.

¿Hay alguna otra petición? *(Denegaciones.)*

Por tanto, vamos a proceder a la votación.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Enmiendas números 5, 6 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 1, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 21; abstenciones, 3.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

Enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 6.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.

Enmiendas números 3 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura y Deporte

Núm. 394

13 de diciembre de 2018

Pág. 10

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda rechazada.
Enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda rechazada.
Enmienda número 15. *(El señor Gutiérrez Alberca pide la palabra).*
Tiene la palabra, señoría.

El señor GUTIÉRREZ ALBERCA: Nosotros votaríamos a favor de esta enmienda si en el segundo párrafo, que empieza diciendo «Para las entidades...», no se eliminara «de autor». Es una cuestión técnica.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Señor Gutiérrez, estamos en votación. No admitimos ninguna...

El señor GUTIÉRREZ ALBERCA: Muchas gracias, señor presidente, por su justicia.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Gracias a usted, por su comprensión.
Votamos, como decía, la enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 1; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura y Deporte

Núm. 394

13 de diciembre de 2018

Pág. 11

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda rechazada.
Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 2; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
Enmienda número 9, con la modificación que se ha incorporado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 3; abstenciones, 8.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 8; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobada.
Procedemos a votar el texto remitido por el Congreso de los Diputados, salvo aquellas partes de este que pudieran considerarse ya incluidas en las enmiendas que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 3.

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Queda aprobado.
Por tanto, ha sido dictaminado por la Comisión de Cultura y Deporte el Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

Procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. *(El señor Gutiérrez Alberca pide la palabra).*

Tiene la palabra, señoría.

El señor GUTIÉRREZ ALBERCA: Propongo que sea su señoría. *(El señor Martín Rodríguez: Proponlo a él, y nos das libertad de voto.— Risas).*

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Muchas gracias.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las once horas y quince minutos.